Nombre del Contratista: ANA MILENA PASCUAS GOMEZ – Represéntate legal - MAQUISERVICIOS & REPUESTOS DEL HUILA SAS **NIT:** 901.400.234-1	**VALOR INICIAL:** $30.884.000 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $30.884.000
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.004368 **Registro Presupuestal Nro.** 2025.CEN.01.009135 **Forma de Pago**: El municipio de Neiva cancelara el valor del presente contrato mediante un (1) único pago por el valor de los insumos y elementos efectivamente entregados, de acuerdo con la propuesta económica aceptada por la entidad, previa certificación de cumplimiento, acompañada de los respectivos soportes (facturas y los demás requerido en el formato único de radicación de cuentas). El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectué el Municipio de Neiva. La (s) facturas deberá reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que la modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten par estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá para ello derecho al pago de intereses a compensación alguna. En caso de que el Contratista sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de Cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal, en la que la entidad debe hacer el pago, así como efectuar	**Periodo de Ejecución:** UNICO PAGO: Periodo comprendido del 30 de diciembre al 30 de diciembre de 2025.

la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del Consorcio o Unión Temporal. Presentar FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS-FURC. Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social (salud, Pensión, riesgos Profesionales), paz y salvos de pago de Parafiscales (Sena, Comfamiliar, paz y salvo de ministerio del trabajo) y todos documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato. En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizados de Caja (PAC) del Municipio de Neiva	

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE VECTORES TRANSMISORES DE ENFERMEDADES, EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR FIEBRE AMARILLA Y EN EL MARCO.PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS ESTABLECIDO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 30 de diciembre de 2025

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 30 de diciembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2025

Registro Banco de Proyectos: 20244410010132 - FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA ARTICULADO AL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO CON TERRITORIOS SALUDABLES "NEIVA CIUDAD SOSTENIBLE" BAJO LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SA-19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL-1905- SALUD PÚBLICA (1905).

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley.	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilataciones que puedan presentarse.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar las recomendaciones y/u observaciones que le formule el supervisor durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución de este.	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS acato las recomendaciones y observaciones del supervisor durante el contrato.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar, previo a la firma de acta de inicio, los documentos necesarios para la legalización y ejecución del contrato	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS presentó, previo a la firma de acta de inicio, los documentos necesarios para la legalización y ejecución del contrato
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suscribir oportunamente las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato, así como las modificaciones, si las hubiera, juntamente con el supervisor de este.	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS Suscribió las actas de inicio y liquidaciones del contrato, no hubo modificaciones.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Allegar las garantías únicas a que haya lugar.	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS allegó las garantías exigidas según el contrato: Póliza No. CHU-100065744, de la Compañía Mundial de Seguros S.A.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS dio cumplimiento al artículo enunciado en la obligación con los pagos al sistema integral de seguridad social; así: DICIEMBRE - PENSION; ENERO – SALUD, Planilla No. 36184650 NOVIEMBRE - PENSION; DICIEMBRE – SALUD, Planilla No. 35584364
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS dio cumplimiento al artículo enunciado en la obligación con los pagos al sistema integral de seguridad social; así: DICIEMBRE - PENSION; ENERO – SALUD, Planilla No. 36184650 NOVIEMBRE - PENSION; DICIEMBRE – SALUD, Planilla No. 35584364
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Hacer entrega al supervisor del contrato del informe o informes sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes,	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS hizo entrega al supervisor del contrato del informe de las actividades realizadas durante la ejecución con sus

por medio de la plataforma de SECOP II.	respectivos soportes por medio de la plataforma de SECOP II el día 20 de marzo de 2026.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS presento la correspondiente cuenta cobro, con todos los soportes necesarios para su pago mediante la plataforma SECOP II, el día 20 de marzo de 2026.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suministrar los insumos contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS suministró los insumos contratados de manera eficaz y oportuna, así como también atendió los requerimientos del supervisor en el desarrollo del objeto contractual.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS no causó daños a ninguna persona o bien de terceros o del Municipio.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS no cedió o subcontrató el contrato.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista, conforme a su propuesta asumirá todos los gastos del personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS asumió todos los gastos del personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Mantener las coberturas de las garantías en cuanto vigencia y monto de cada uno de los amparos exigidos.	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS mantuvo las coberturas de las garantías con su vigencia y monto de cada uno de los amparos exigidos.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen en ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo; los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS respondió por el pago de impuestos. Tasas o contribuciones según la ejecución del contrato, según recibo No. 25010410028528 por valor de $154.000 y 25010410028529 por valor de $618.000.
Obligación No. (16)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS asumió y pago salarios del personal, asimismo; pago los honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios que establezca la ley.
Obligación No. (17)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Entregar al municipio la factura original de venta	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS entregó factura electrónica original No. FVE 7392.
Obligación No. (18)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS acató y aplicó las observaciones y recomendaciones del supervisor del contrato.
Obligación No. (19)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder ante las autoridades competentes los actos u omisiones, que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la ley.	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS no tuvo actos u omisiones en la ejecución del contrato.
Obligación No. (20)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales.	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS no le fueron asignadas otras obligaciones análogas y de uso común según el contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con su propuesta presentada y aprobada por la Administración Municipal.	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS cumplió a cabalidad el objeto del contrato conforme a la propuesta presentada y aprobada por la Administración Municipal.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suministrar al municipio de Neiva - Secretaría de Salud Municipal insumos básicos para garantizar el control de vectores transmisores de enfermedades, de acuerdo con las directrices y lineamientos proferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con las características técnicas y cantidades exigidas en la "Ficha Técnica" que hace parte integral del estudio previo; las cuales se describen a continuación:	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS Suministro al municipio-secretaria de salud los insumos exigidos y ofertados para garantizar el control de vectores transmisores de enfermedades, como se describe a continuación:

ÍTEM	INSUMO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EMISIONES	GESTIÓN DESARROLLADA / OBSERVACIONES
1	**TRAMPAS CDC CON LUZ AMARILLA**	Trampa tipo CDC con luz Amarilla para la recolección de mosquitos, especies comunes y vectores de salud pública, con ventilador que aspira los mosquitos, que cuente como mínimo con las siguientes características: - Estructura en aluminio. - Túnel de succión: Diámetro 8 cm - Largo 10 cm en cristal acrílico. Techo: Diámetro 30 cm en acrílico. - Red cilíndrica: Diámetro 10 cm - Profundidad: 25 cm - Malla recolectora: Color blanco - Bombillo de 6 V - Batería 6 V 12 AH	UND	6	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS, entregó 6 unidades de Trampas tipo CDC con luz Amarilla para la recolección de mosquitos, especies comunes y vectores de salud pública, con ventilador que aspira los mosquitos, con las especificaciones requeridas.

		recargable. - Cargador para la batería - Maleta de transporte.			
2	**GANCHO HERPETOLÓGICO**	Gancho herpetológico profesional en aluminio o acero inoxidable, 110cm de largo.	UND	1	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS, entregó 1 Gancho herpetológico profesional en aluminio o acero inoxidable, 110cm de largo.
3	**PINZA HERPETOLÓGICA**	Pinza herpetológica Tenaza herpetológica punta de pato. Material: Metal, Acero Tamaño: 110 cm Extensiones: 1	UND	1	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS, entregó 1 Pinza herpetológica Tenaza herpetológica punta de pato. Material: Metal, Acero Tamaño: 110 cm Extensiones: 1
4	**KIT DE DISECCIÓN ENTOMOLÓGICO**	El kit o estuche de disección entomológico en acero inoxidable de 10 piezas: 1) Pinzas de micro disección. 2) Pinzas curvas de micro disección. 3) Punto entomología fórceps. 4) Fórceps punto entomología corta. 5) Dos agujas de mango de plástico rectas. 6) Dos agujas de mango de plástico curvo. 7) Tijeras Iris, bisturí, diez 8) Mango de bisturí #3.	UND	1	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS, entregó 1 kit o estuche de disección entomológico en acero inoxidable de 10 piezas: 1) Pinzas de micro disección. 2) Pinzas curvas de micro disección. 3) Punto entomología fórceps. 4) Fórceps punto entomología corta. 5) Dos agujas de mango de plástico rectas. 6) Dos agujas de mango de plástico curvo. 7) Tijeras Iris, bisturí, diez 8) Mango de bisturí #3.
5	**BOLSO ENTOMOLÓGICO**	Bolso entomológico con abertura superior, cordón o cremallera y tapa superior con gancho de seguridad, que cuente con los siguientes implementos: **IMPLEMENTOS DE ENTOMOLOGIA:** - Un (1) Cucharon de plástico blanco, con capacidad de 200 ml con mango extensible de aluminio de 120 cm. - Un (1) espejo pequeño, mínimo de 7 cm x 5 cm aprox. Utilizado para reflejar la luz solar en sitios sombreados, donde se pueden hallar larvas. - Cinco (5) pipetas Pasteur de 3 ml de capacidad, con aprox. 4 mm de diámetro. - Una (1) pipeta plástica y pera de caucho, la pipeta debe tener 30 ml de capacidad. Una vez tomada la muestra debe mantenerla sin goteo hasta que se accione su expulsión. La pera debe empatar con el diámetro de la abertura superior de la pipeta. - Una (1) lupa de aumento	UND	3	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS, entregó 3 Bolsos entomológicos con abertura superior, cordón o cremallera y tapa superior con gancho de seguridad, los cuales cuentan con implementos de entomología y elementos de consumo requeridos.

			de 20x. - Un (1) mariposero, con jama elaborada en tul de tramado fino (aprox. 30 cm de diámetro x 60 cm de largo). Incluye base (aprox. 25 cm) y aro (aprox. diámetro de 30 cm) en aluminio; el aro debe ser desarmable en uno de los extremos que permita retirar la jama. - Un (1) succionador con boquilla elaborado en tubo acrílico (aprox. 25 cm), con tela o membrana en un extremo, conectado a una manguera de silicona (70 cm de largo y diámetro de 8 mm). - Cinco (5) vasos para adultos, plásticos transparentes fuertes (250 ml de capacidad y 8 cm de diámetro) con orificio lateral, cubierto con dos capas de látex o caucho sobrepuestas, que permita introducir el tubo acrílico del succionador y tapa rosca con orificio superior de 4,5 cm de diámetro adherido a la malla de ojo fino y textura suave. - Cinco (5) agujas entomológicas (alfileres entomológicos de acero inoxidable No. 0 insertados en aplicadores de madera), empacados en estuche plástico. - Una (1) calculadora sencilla para operaciones de campo. - Una (1) pinza entomológica de acero inoxidable de punta fina recta. - Una (1) pinza entomológica de acero inoxidable de punta roma y blanda. - Una (1) cartuchera impermeable y con cremallera para guardar lápices, pinzas, tajalápiz y borrador - Una (1) tabla o soporte plástico para notas con gancho sujetador para campo. - Un (1) flexómetro mínimo de 10 metros. - Una (1) linterna recargable a 220 v de luz blanca, de mano, 7 leds de alta luminosidad recargable a tomacorriente. autonomía			

		de 15 horas. **ELEMENTOS DE CONSUMO:** - Una (1) botella de alcohol antiséptico al 70% en envase plástico de 750 ml. - Cincuenta (50) viales plásticos con tapa rosca, capacidad 2 ml. - Una (1) caja de bandas de caucho gruesa, ancho de 3-4 mm, en presentación de 20-25 gr. - Diez (10) cajas de empaque de adultos (plásticas o acrílico / redondas o cuadradas), (aprox. de 5x5 cm en tamaño x 2 cm de profundidad) de cierre hermético y que contenga naftalina y rótulos - Seis (6) lápices negros comunes #2. - Una (1) tijera recta para cortar papel. - Un (1) tajalápiz con canasta para la basura. - Dos (2) borradores de nata. - Un (1) marcador permanente de punta fina de tinta negra o azul. - Tres (3) rollos de enmascarar de pulgada de ancho.			
6	**FRASCOS PARA TRANSPORTE DE INSECTOS**	Frascos de transporte con una compuerta lateral en látex por donde se inserta el aspirador y se deposita al insecto en su interior, la tapa cuenta con una malla fina en acero inoxidable de ventilación y en algunos casos permite la alimentación del espécimen. Recipiente: 250cc. Malla en acero inoxidable, tapón en látex y recipiente plástico.	PAQUETE x 10 UND	3	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS, entregó 3 paquetes x 10 unidades de Frascos de transporte con una compuerta lateral en látex por donde se inserta el aspirador y se deposita al insecto en su interior, la tapa cuenta con una malla fina en acero inoxidable de ventilación y en algunos casos permite la alimentación del espécimen. Recipiente: 250cc. Malla en acero inoxidable, tapón en látex y recipiente plástico.
7	**LUPA CUENTA HILOS ACRÍLICA**	Lupa cuenta hilos acrílica transparente 10x con soporte de enfoque.	UND	1	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS, entregó 1 Lupa cuenta hilos acrílica transparente 10x con soporte de enfoque.
8	**BATERÍA RECARGABLE LIVIANA**	Batería recargable liviana de 6 voltios para trampa CDC, salida constante de 6 voltios 12 amperios, litio, 24 horas de autonomía, 1000 ciclos de carga, cargador individual incluido. Peso: 600 gramos.	UND	6	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS, entregó 6 unidades de Baterías recargables livianas de 6 voltios para trampa CDC, salida constante de 6 voltios 12 amperios, litio, 24 horas de autonomía, 1000 ciclos de carga, cargador individual incluido. Peso: 600 gramos.

9	ESTEREOSCOPIO	Microscopio estereoscópico con diseño ergonómico y componentes ópticos de alta calidad que proporcione una imagen de contraste nítida y asegura una imagen plana a gran profundidad de campo. Con luz LED para iluminación tanto incidente como transmitida. - Con oculares completos. - CAMARA DIGITAL de 18 Megapíxel - Sensor CMOS Aptina de color - Cámara CMOS con montaje en C USB 3.0 - Carcasa cuadrada: 68 X 68 X 45 mm. - Con montaje en C estándar, tubo ocular y anillo de diámetro 30 mm, diámetro 30,5 mm	UND	1	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS, entregó 1 Microscopio estereoscópico con diseño ergonómico y componentes ópticos de alta calidad que proporcione una imagen de contraste nítida y asegura una imagen plana a gran profundidad de campo.
10	AGUJA DE MICRO DISECCIÓN	Aguja de micro disección calibre 00 insertada en un mango de madera 3mm	PAQUETE X 50 UND	1	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS, entregó 1 paquete x 50 unidades de Agujas de micro disección calibre 00 insertada en un mango de madera 3mm.
11	LÁSTICA CON PERA SUCCIONADOR	Pipeta plástica 30ml con pera de succión para muestreo de larvas de mosquitos	UND	1	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS, entregó 1 Pipeta plástica 30ml con pera de succión para muestreo de larvas de mosquitos
12	CAJA PLÁSTICA TRANSPARENTE	Caja plástica transparente cierre ajustado 3,5x1,5cm con rótulos y naftalina.	PAQUETE x 10 UND	4	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS, entregó 4 paquetes x 10 unidades de Cajas plásticas transparente cierre ajustado 3,5x1,5cm con rótulos y naftalina.
13	PINCEL PELO DE MARTA	Pincel pelo de marta N°1	UND	10	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS, entregó 10 unidades de Pincel pelo de marta N°1.

Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y demás especificaciones establecidas por la entidad en los Estudios Previos y ficha técnica anexa al presente proceso.	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS cumplió con las condiciones, calidades, cantidades y demás especificaciones establecidas por la entidad en los estudios previos y ficha técnica.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar los insumos, elementos y equipos en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS entregó todos los insumos en buen estado, libres de defectos o vicios garantizando la idoneidad para el desarrollo de las funciones
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar que los insumos, elementos y equipos que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento; de igual manera asumir el valor requerido para el transporte de estos al lugar de ejecución de este contrato	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS garantizó que los insumos, elementos y equipos que se entregaron se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento; de igual manera asumió el valor requerido para el transporte de estos al lugar de ejecución de este contrato
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suministrar ficha técnica, instrucciones de uso y	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS

recomendaciones de uso dadas por el fabricante de los insumos, elementos y equipos suministrados, en idioma español.	Suministro ficha técnica, instrucciones de uso y recomendaciones de uso dadas por el fabricante de los insumos, elementos y equipos suministrados, en idioma español
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de presentarse durante la entrega y revisión de los equipos contratados, o en su utilización algún defecto en los equipos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de estos en las condiciones técnicas establecidas en el contrato, sin ningún costo adicional	Al momento de la entrega no se presentaron defecto en los equipos entregados o especificaciones diferentes a las contratadas.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar la reposición de los insumos, elementos o equipos que presenten cualquier irregularidad, defecto o avería a fin de que sean subsanados a la mayor brevedad posible; en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, previo requerimiento del supervisor.	Al momento de la entrega no se evidenciaron irregularidad, defecto o avería en los elementos entregados.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista se obliga a justificar mediante escrito la demora que se llegue a presentar para la entrega en óptimas condiciones los insumos, elementos y equipos Contratados.	La entrega se dio en los tiempos estipulados por el contrato.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar al personal de la Secretaría de Salud entrenamiento y asesoría necesarios para el adecuado uso y manejo de los equipos entregados	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS Brindó al personal de la Secretaría de Salud entrenamiento y asesoría necesarios para el adecuado uso y manejo de los equipos entregados, quedando en contacto a cualquier apoyo para su desarrollo.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Permitir al supervisor del contrato o al funcionario técnico que este delegue, realizar la revisión y el correcto funcionamiento de los equipos durante la entrega	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS Permitió al supervisor o delegado la revisión a los insumos entregados.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Informar al municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio	No se presentó circunstancias que afectaran el cumplimiento del contrato.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Atender las consultas realizadas por el supervisor del contrato sobre el funcionamiento de los bienes, ya sea vía telefónica o vía correo electrónico	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS Atendió las consultas realizadas por el supervisor sobre el funcionamiento, los bienes de manera presencial y telefónica.
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Mantener el precio ofrecido durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS Mantuvo el precio durante la ejecución del contrato.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Reponer durante el tiempo que dure la garantía, los elementos y/o dispositivos defectuosos, incluidos cualquier desplazamiento del personal técnico del proveedor sin generar costo alguno.	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS de ser necesario Repondrá durante el tiempo que dure la garantía, los elementos y/o dispositivos defectuosos, incluidos cualquier desplazamiento del personal técnico

	del proveedor sin generar costo alguno.
Obligación No. (16)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Proporcionar soporte técnico por medio de correo electrónico y teléfono de apoyo durante el contrato	La empresa Maquiservicios & Repuestos del Huila SAS ha proporcionado y proporcionará soporte técnico por medio de correo electrónico y teléfono de apoyo durante el contrato,

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	30 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA CONSTITUCION DE VEEDURIA	2	30 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE LIQUIDACION	3	20 DE MARZO DE 2026
ACTA DE TERMINACION	4	20 DE MARZO DE 2026
ACTA DE RECIBO VEEDURIA	5	20 DE MARZO DE 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 30 de diciembre al 30 de diciembre.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PAGO UNICO COMPROBANTE No.	PENDIENTE	$30.884.000	$30.884.000	$30.884.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$30.884.000	$0	$30.884.000	$30.884.000	$30.884.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula Novena del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 30 de diciembre de 2025 y aprobada ese mismo día.

- ✓ Obligación General Quince - Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal No. 25010410028529 Estampilla adulto Mayor por valor de $ 618.000,00 y No. 25010410028528 Estampilla ProUsco por valor de $ 154.000.

- ✓ En cumplimiento de la General Seis y Siete - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de DICIEMBRE - PENSION; ENERO - SALUD, según planilla Nro. 36184650 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	DICIEMBRE - ENERO	$289.500
PENSIÓN	DICIEMBRE - ENERO	$1.156.500
RIESGOS PROFESIONALES	DICIEMBRE - ENERO	$75.700
CCF	DICIEMBRE - ENERO	$ 289.400
	TOTAL	**$ 1.811.100**

En cumplimiento de la General Seis y Siete - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de NOVIEMBRE - PENSION; DICIEMBRE - SALUD, según planilla Nro. 35584364 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	$342.000
PENSIÓN	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	$1.366.800
RIESGOS PROFESIONALES	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	$89.400
CCF	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	$ 342.000
	TOTAL	**$ 2.140.200**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de Suministros No. 2135 de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 30 de diciembre al 30 de diciembre de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.004368	**2025.CEN.01.009135**	**1418**	$ 30.884.000
Valor a Pagar.			**$ 30.884.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el UNICO pago parcial correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

LILIBETH JOHANA GALVAN MOSHEYOFF
SUPERVISOR

Aprobó: KATHERINE BONILLA SANCHEZ
Directora salud publica
Apoyo a la supervisión

Alcaldía de Neiva